

# ¿SABÍAS QUE...?



## Carta de porte y conocimiento de embarque

| Por las Traductoras Públicas María Eugenia Torres y Mariela Silvina Maiuro, integrantes de la Comisión de Área Temática Jurídica

La carta de porte es un documento que se utiliza en el contrato de transporte de cosas y, tras la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, podemos encontrar su definición en el título IV sobre contratos en particular. El artículo 1298 establece lo siguiente: «El transportista tiene derecho a requerir del cargador que suscriba un documento que contenga las indicaciones enunciadas en el artículo 1296 y las estipulaciones convenidas para el transporte. Su emisión importa recibo de la carga». Este documento es la prueba fehaciente de que se celebró un contrato de transporte de mercaderías. En él, se debe identificar la mercadería que se transporta, el destino y el destinatario. Es exigible en contratos de transporte de mercaderías por vía terrestre.

En cambio, el conocimiento de embarque (también conocido como *Bill of Lading*) es el documento equivalente a la carta de porte, pero cuando el transporte de mercaderías se realiza por agua. No se lo define en nuestra Ley de Navegación ni en el Código Civil y Comercial de la Nación. Para hallar su definición, debemos consultar el Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías de 1978 (Reglas de Hamburgo). Según el artículo 1.º, inciso 7): «Por “conocimiento de embarque” se entiende un documento que hace prueba de un contrato de transporte marítimo y acredita que el porteador ha tomado a su cargo o ha cargado las mercancías, y en virtud del cual este se compromete a entregarlas

contra la presentación del documento. Constituye tal compromiso la disposición incluida en el documento según la cual las mercancías han de entregarse a la orden de una persona determinada, a la orden o al portador». ■

### Fuentes:

- Código Civil y Comercial de la Nación
- Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías (Reglas de Hamburgo): [https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/transport/hamburg/hamburg\\_rules\\_s.pdf](https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/transport/hamburg/hamburg_rules_s.pdf)